

NOS DON DIEGO DE ROXAS,

Y CONTRERAS , POR LA GRACIA DE DIOS , Y DE
la Santa Sede Apostolica , Obispo de Cartagena , Cavallero del
Orden de Calatraba , del Consejo de S. M. y su Governador del
Supremo , y Real de Castilla , &c.



OR quanto por el Abad , y Cabildo de la
Insigne Iglesia Colegial de San Patricio de
la Ciudad de Lorca de nuestra Diocesis de
Cartagena , se recurriò al Rey nuestro Se-
ñor Don Fernando Sexto (que santa gloria
haya) con la pretension de que como Patro-
no de dicha Iglesia , y interesado en la pre-
sentacion de su Abadìa en todos tiempos , y
de las Canongias en los ocho meses reservados , y casos de las re-
servas , segun el ultimo concordato , ajustado con la Santa Silla
Apostolica , se dignasse conceder su Real permiso , para que por
Nos , como Prelado de dicha Insigne Iglesia Colegial , se pudiesen
erigir en Magistràl, y Doctoràl las dos primeras Canongias, que en
qualesquiera mes , y forma vacassen en dicha Insigne Colegial,
motivando para esta solicitud la antiguedad de dicha Insigne Iglesia
Colegial , componerse de un Abad , y diez y seis Canonigos,
lo numeroso del vecindario de dicha Ciudad , que se regula de
mas de seis mil vecinos, con ocho Iglesias Parroquiales, y el solem-
ne culto , y devocion con que en dicha Insigne Colegial se cele-
bran los divinos Oficios , y lo conveniente que seria , assi pa-
ra la Ciudad , y Pueblo , como para dicha Iglesia , el que dos
de sus Canongias se erigiesen en Magistràl , y Doctoràl , como
yà lo estaba otra en Lectoràl de Sagrada Escritura ; sobre cuya
pretension se sirviò S. M. pedirnos informe , y pareciendonos muy
justa , la hizimos , expressando à S. M. todo aquello que nos pa-
reciò conveniente para hacer dicha ereccion , y para el modo de
proveerse dichas Canongias por concurso de Oposicion en lo suc-
ces-

